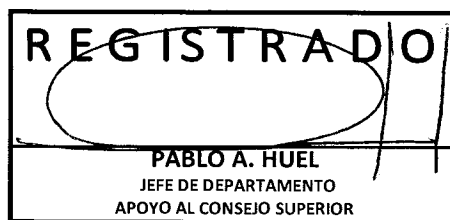




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 75/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Germán Julio PICCOLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Máquinas Eléctricas II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 75/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

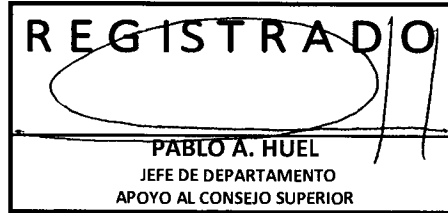
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 75/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Máquinas Eléctricas II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadísticas, al alumno Ger-



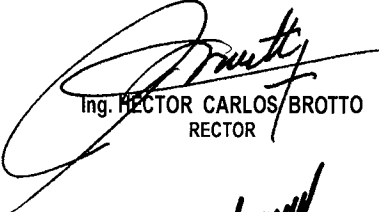
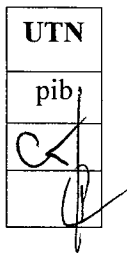
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



mán Julio PICCOLI, Legajo N° 23487, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2351/2016



Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior